

PS/2111



Ministerio
de Turismo

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **15 ENE. 2026**

VISTO: la realización de la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Turismo, de la XXIX Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo – CIMET y la Feria Internacional de Turismo FITUR;

RESULTANDO: I) que los citados eventos tendrán lugar los días 19 y 20 de enero de 2026; y del 21 al 25 de enero de 2026, todos en la ciudad de Madrid, Reino de España;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en la Feria Internacional de Turismo FITUR en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichos eventos, el Director Nacional de Turismo Mag. Cristian Pos Dalmas;

II) que estará en carácter de Misión Oficial del 17 al 26 de enero de 2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo Mag. Cristian Pos Dalmas, del 17 al 26 de enero de 2026, para participar de la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Turismo, de la XXIX Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo – CIMET y de la Feria Internacional de Turismo - FITUR, que tendrán lugar las dos primeras, los días 19 y 20 de enero de 2026 respectivamente; y del 21 al 25 de enero de 2026, todos en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- 2) Los viáticos correspondientes a 8 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma total de U\$S 3.916 (dólares estadounidenses tres mil novecientos dieciséis), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Madrid – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.555 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y cinco).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235..
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República